

## **IENOVA ANUNCIA LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO PROMOVIDO POR INMUEBLES VISTA GOLF, S.A. DE C.V.**

México, D.F., 11 de mayo de 2015 – Infraestructura Energética Nova, S.A.B. de C.V., “**IEnova**”, en relación con el recurso de revocación en contra de la concesión portuaria otorgada a la subsidiaria de IEnova, Energía Costa Azul, S. de R.L. de C.V. (“**ECA**”), interpuesto por Inmuebles Vista Golf, S.A. de C.V. (“**Vista Golf**”) ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (“**SCT**”), con respecto a la concesión portuaria otorgada a ECA para efectos de sus operaciones marítimas, se informa lo siguiente:

- (i) Con fecha 19 de febrero de 2015, un Tribunal Colegiado resolvió favorablemente a los intereses de IEnova, negando el amparo interpuesto por Vista Golf en contra de la sentencia del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, también emitida en favor de los intereses de IEnova.
- (ii) Por lo anterior, con fecha 24 de abril de 2015, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dio por concluido el juicio de nulidad en su totalidad y la sentencia dictada a favor de IEnova es, en consecuencia, definitiva e inatacable.